



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 177.  
Normas Mínimas sobre Auditorías Ex-  
ternas.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que la presente Comunicación se emite exclusivamente en forma impresa y su distribución se efectivizará a partir del 26 del corriente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Subgerente de Régimen  
y Sistemas Informativos

Conrado Harrington  
Subgerente General  
Area de Información y  
Análisis Técnico